

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a distancia para la Junta General Ordinaria de **GRUPO EZENTIS, S.A.** que se celebrará en la **CALLE SANTA LEONOR Nº 65, EDIFICIO B, PLANTA 2ª DE MADRID** a las **12:30** horas del día **3 de junio de 2020** en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, al día siguiente, **4 de junio de 2020**, a las **12:30** horas, en segunda convocatoria, en la **CALLE ZURBANO Nº 90, 1º DE MADRID** (estando previsto que la Junta se celebre en **segunda convocatoria**).

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR

CIF/NIF

NÚMERO DE ACCIONES

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En....., a.....de.....2020

Para acceder a la sala de la Junta General, será imprescindible entregar este volante.
Para registrar la asistencia del accionista o su representante será necesario identificarse con el DNI o documento legal correspondiente.

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a:

- 1. El Presidente de la Junta General de accionistas.
- 2. D/DªDNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto. Cualquier anotación realizada en una forma o lugar distintos no podrá detectarse en el procesamiento electrónico de las tarjetas:

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5º1	5º2	5º3	5º4	6	7	8.1	8.2	9.1	9.2	9.3	9.4	10	11	12	13	
A favor																					
En contra																					
Abstención																					
En Blanco																					

La representación se extiende a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración y a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este último caso, si el accionista no indica otra cosa, el representante ejercerá el voto en el sentido que, a su juicio, sea más favorable a los intereses del accionista representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en la votación en relación con dichas propuestas de acuerdo. NO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa de que se encuentran en situación de conflicto de intereses: (i) todos los consejeros respecto de los puntos 6 y 7 del Orden de Día, así como en los supuestos recogidos en los apartados b) y c) del artículo 526.1 LSC que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley; y (ii) respecto a los puntos 5.1 a 5.3 del Orden del Día, únicamente los consejeros respecto de los que se propone su reelección. Si el representante se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta General y, en caso de conflicto de éste, al Secretario de la Junta General. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga en la votación): NO

La persona que ostente la representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando los accionistas representados hubieran hecho constar instrucciones de voto precisas al representante.

Firma del accionista

Firma del representante

En....., a.....de.....2020

En....., a.....de.....2020

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marcar con una cruz las casillas correspondientes). Cualquier anotación realizada en una forma o lugar distintos no podrá detectarse en el procesamiento electrónico de las tarjetas:

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5º1	5º2	5º3	5º4	6	7	8.1	8.2	9.1	9.2	9.3	9.4	10	11	12	13	
A favor																					
En contra																					
Abstención																					
En Blanco																					

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración y sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en la votación en relación con dichas propuestas de acuerdo). NO

Firma del accionista que asiste

En....., a.....de.....2020

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

En virtud de lo establecido en los artículos 21.1 y 2 de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento de la Junta General, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas a su nombre en los registros de detalle de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. La Sociedad no exige un número mínimo de acciones para poder asistir a la Junta General de Accionistas, votar y tomar parte en sus deliberaciones.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta, la Ley de Sociedades de Capital y en el anuncio de convocatoria. La representación deberá conferirse por escrito, mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada y firmada por el accionista delegante o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio social (Calle Automoción 26-28, 41007 Sevilla) o a la oficina de Madrid (calle Santa Leonor, 65, planta 2ª, Edificio B, 28037), o mediante comunicación electrónica a través del enlace <https://ezentis.juntadeaccionistas.es>, disponible en la página web corporativa (www.ezentis.com) de la Sociedad.

DERECHO DE VOTO A DISTANCIA

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y en el anuncio de convocatoria, todos los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria mediante comunicación electrónica a través del enlace <https://ezentis.juntadeaccionistas.es>, disponible en la página web corporativa (www.ezentis.com) de la Sociedad, mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio social (Calle Automoción nº 26-28, 41007 Sevilla) o en la oficina de Madrid (calle Santa Leonor, 65, planta 2ª, Edificio B, 28037).

Los votos a distancia emitidos mediante comunicación electrónica o correspondencia postal habrán de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

ORDEN DEL DÍA

I. Puntos relativos a las cuentas anuales, la propuesta de aplicación de resultados y la gestión social:

- Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individuales de la Sociedad, así como de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- Examen y aprobación del informe sobre la información no financiera de Ezentis y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2019.
- Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.

II. Punto relativo al Consejo de Administración de la Sociedad:

- Reelección de Consejeros. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
 - Reelección de don Enrique Sánchez de León García, como consejero adscrito a la categoría de independiente por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los Estatutos Sociales.
 - Reelección de don Pedro María Azcárate Palacios, como consejero adscrito a la categoría de independiente por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los Estatutos Sociales.
 - Reelección de doña Laura González-Molero, como consejera adscrita a la categoría de independiente por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los Estatutos Sociales.
 - Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

III. Punto relativo a la retribución de los consejeros de la Sociedad:

- Aprobación de la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración aplicable a los ejercicios 2021 a 2023, ambos inclusive.

IV. Punto que se somete a votación con carácter consultivo:

- Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2019.

V. Puntos relativos a las normas de gobierno de la Sociedad:

- Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales de la Sociedad a los efectos de incorporar mejoras de carácter técnico.
 - Modificación de los artículos 15 ("Junta General"), 22 ("Representación en la Junta General de Accionistas"), 23 ("Emisión del voto a distancia") y 24 ("Derecho de información del accionista") del Capítulo I ("De la Junta General de Accionistas") del Título III de los Estatutos Sociales.
 - Modificación de los artículos 32 ("Competencia y funciones"), 35 ("Retribución") y 37 bis ("Comisión de Nombramientos y Retribuciones") del Capítulo II ("De la administración de la Sociedad") del Título III de los Estatutos Sociales.
- Modificación del Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad a los efectos de incorporar, según corresponda, los principios básicos de la Directiva (UE) 2017/828, la asistencia telemática a la Junta General, así como precisiones técnicas o relacionadas con recientes reformas legales.
 - Modificación de los artículos 1 ("Finalidad"), 10 ("Información a disposición de los accionistas"), 17 ("Actuación mediante entidades depositarias") y 34 ("Votación de propuestas de acuerdo") del Reglamento de la Junta General de accionistas, en relación con la Directiva (UE) 2017/828.
 - Incorporación del nuevo artículo 35 ("Asistencia a la Junta General de Accionistas a través de medios telemáticos") al Reglamento de la Junta General de accionistas.
 - Modificación de los artículos 6 ("Concepto de Junta General de Accionistas"), 8 ("Competencias de la Junta General de Accionistas"), 9 ("Requisitos de la Convocatoria"), 14 ("Derecho de representación en la Junta General de Accionistas"), 16 ("Tarjeta de asistencia"), 21 ("Funciones del Presidente de la Junta General de Accionistas"), 22 ("Funciones del Secretario de la Junta General de Accionistas"), 27 ("Informes"), 35 ("Emisión del voto a distancia") que implica a su vez la eliminación del vigente artículo 15, 36 ("Adopción de acuerdos y proclamación del resultado") y 39 ("Publicidad de acuerdos") del Reglamento de la Junta General de accionistas, a los efectos de incorporar precisiones técnicas o relacionadas con recientes reformas legales.
 - Aprobación del texto refundido del Reglamento de la Junta General de accionistas.

VI. Puntos relativos a las autorizaciones y delegaciones al Consejo de Administración:

10. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones, conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro de los límites de la Ley, con facultad expresa de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, revocando y dejando sin efecto las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General.
11. Aprobación de un acuerdo de delegación en el Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, ordinarios o convertibles y/o canjeables en acciones, directamente o a través de sociedades del Grupo, con delegación expresa de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad en caso de emisión de obligaciones convertibles, de conformidad con lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital.
12. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización hasta ahora vigente, con los mismos fines, aprobada por la Junta General Ordinaria de 31 de mayo de 2019.
13. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades de interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

VII. Punto para información:

14. Información a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 528 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.